



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2023
16:59:07 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 05 de junio del 2023

No. 206-2023-EF/10



MEF

Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/06/2023
17:48:12 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el componente Políticas de Integridad, subcomponente Incentivos y Reconocimiento al Personal 5.2.3.4 de la Directiva que aprueba el modelo el Directiva N° 002-2021-PCM-SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, incorpora la implementación sobre incentivos y reconocimientos al personal de la entidad, alineados a la promoción de los valores, principios y normas de la Función Pública, destinados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM se instituyó el 29 de mayo de cada año como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar, la selección en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública" señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2023
16:59:10 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, Instituyen ceremonia de reconocimiento al servidor público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada sede Ministerial; la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, Aprueban los Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIONES
JUAN RAUL LOPEZ TORRES	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
NESTOR ALEJANDRO ANGULO RODRIGUEZ	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
MIGUEL DAVID NEYRA HERBOZO	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
KARINA JOJANI TALLEDO TALLEDO	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
JOEL FRANK HINOSTROZA PAUCAR	Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS
VICTORIA HERMILIA LLERENA WONG	Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Artículo 2. Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los servidores públicos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, así como a las entidades públicas a las cuales pertenecen.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



MEF

Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/06/2023
18:39:42 COT
Motivo: Doy V° B°